

Alto Hospicio, 13 de Julio de 2018.-DECRETO ALC. Nº 2983/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Memorando N° 324/18, de fecha 05 de Julio de 2018, emitido por don Cristian Reinoso Ibacache, Director (S) de Administración y Finanzas, con Visto Bueno del Sr. Alcalde, que solicita instruir Investigación Sumaria,

debiendo establecer la responsabilidad de quienes no advirtieron en su oportunidad que estos servicios se encontraban impagos; Y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

Cinstruyase <u>Investigación Sumaria</u> en contra

- 2.- Desígnese como Investigador a don HUMBERTO PERALTA AGUILERA, Contrata, Escalafón Profesional, Grado 7º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Investigador designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
- 4.- Notifiquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal.-
- **5.-** Autorícese el pago de las facturas N°675355, 675348, 675354, 675356, 675358, 675359, 675357, 675343, 675344, 675345, 675346, 675347, 675349, 675350, 675351, 675352, y 675353 del proveedor Disal Chile Sanitarios Portables Ltda., R.U.T. N°96.824.110-9, todas de fecha 14 de mayo de 2018, por la suma total de \$18.201.526 pesos.-
- 6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e Imputar los gastos derivados de los pagos de dichas facturas con cargo a la cuenta Nº 215.22.08.999, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Municipal

NCC/eng <u>Distribución:</u> Investigador Designado

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección Control Secretaria Municipal Dirección Jurídica